REPUBLICA DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO

NIT. 900137805-6

PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

La ley 1575 de 2012 en su Art. 1 establece que... ***"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación."***

La citada Ley establece en su Art. 3 inciso 4 que... ***"Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios."***

De la misma manera, establece el Art. 37 de la ley general de bomberos de Colombia la posibilidad de la obtención de recursos por iniciativa de los entes territoriales en los siguientes términos:

Los distritos, municipios y departamentos, podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos.

a) De los Municipios Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad Bomberil.

b) De los Departamentos
Las asambleas a iniciativa de los gobernadores, podrán establecer estampillas, tasas o sobretasas a contratos, obras públicas, interventorías, concesiones o demás que sean de competencia del orden departamental y/o donaciones y contribuciones.
Parágrafo. Las sobretasas o recargos a los impuestos que hayan sido otorgados para financiar la actividad bomberil por los concejos municipales y distritales bajo el imperio de las leyes anteriores, seguirán vigentes y conservarán su fuerza legal."

prestación del servicio se efectuare directamente a través de los Cuerpos de Bomberos, lo que quiere decir que si en el municipio no existe la entidad que desempeñe tal función, no hay lugar al cobro, conforme a lo que establece la ley en el Art. 2 de la Ley 1575 de 2012.

Para poder determinar el monto de los recursos, es necesario que el Cuerpo de Bomberos presente a la administración municipal un presupuesto de gastos que se requiere para atender integralmente a las necesidades del servicio (*como la dotación, compra de equipos de rescate, herramientas, mantenimiento de equipos y vehículos, compra de nueva maquinaria, personal disponible, desarrollo tecnológico en los campos de control, prevención capacitación, extinción e investigación de incendios y eventos conexos), con base en las estadísticas generadas de las emergencia presentadas en los últimos años, sin dejar de un lado el componente de capacitación y prevención, así como los demás gastos operativos y administrativos destinado para el óptimo funcionamiento del inmueble donde funciona la estación del Cuerpo de Bomberos para la prestación del servicio*; para que posteriormente en consenso con la administración municipal se llegue a un acuerdo respecto al valor y las obligaciones para suscripto el respectivo contrato o convenio.

En concordancia con los escrito en el anterior párrafo, es recomendable tener en cuenta lo establecido en la Ley 1575 de 2012, en materia de exenciones tributarias a los inmuebles destinados como estación de los Cuerpo de Bomberos: Art: 30 ***"A iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer tarifas especiales o exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres y lugares de entrenamiento de los Cuerpos de Bomberos. Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación.***

De igual manera, a iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán exonerar a los Cuerpos de Bomberos del pago del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, impuesto sobre vehículo automotor, valorización, al pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado."

Así las cosas, la Administración Municipal tiene la responsabilidad social del Municipio frente a la prestación del Servicio Público Esencial que se materializa en su obligación de asegurar la comunidad y calidad, como quiera, que las autoridades predican su responsabilidad en la existencia de competencia

Se reitera que al contar con el suficiente apoyo financiero, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Jagua de Ibirico, Cesar, garantizaría que se pueda prestar el servicio público esencial anteriormente mencionado, por lo tanto se hace imperiosa la necesidad de que la administración municipal suscriba y ejecute de la manera más expedita posible, el convenio de transferencia con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Por lo antes expuesto, se hace necesario que el señor Alcalde **LEONARDO FABIO HERNANDEZ CATAÑO** de estricto cumplimento a las disposiciones de la Ley 1575 de 2012 y por ende coadyuvar a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, propendiendo por el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Municipio.

JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país libre y en procesos de desarrollo que busca suplir todas las necesidades de sus nacionales y entre ellas la prevención y mitigación de riesgos que puedan afectares los recursos naturales o bienes públicos y privados.

Como parte fundamental del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Jagua de Ibirico, Cesar esta la implementación de programas y planes para reducir y/o minimizar los riesgos de la comunidad pasera y servir de apoyo a los municipios cercanos. Teniendo en cuenta que es una institución que ha desempeñado labores contra incendios según sea su origen socio – naturales o Antrópicos. Además de rescate en todas sus modalidades.

Es de conocimiento que la intensa oleada de sequias o fenómeno del niño que atraviesa el país en estos momentos, especialmente la zona norte de Colombia. Afecta a la ciudadanía en toda la zona urbana, pero más que a cualquiera afecta a los campesinos, cultivos, ganado, grandes terrenos silvestres, flora y fauna que hacen parte de la zona rural.

No obstante, en el plan de prevención del riesgo de desastre municipal se encuentra en una escala de alto riesgo natural y socio – natural ubicándolos de este modo 7.3% para los cambios climáticos, afectando los ciclos hidrológicos y 5.5% para los incendios forestales, por la mala adecuación de la tierra o por falta de conciencia e insensibilidad en la población al arrojar basura y desechos en zonas naturales.

OBJETIVOS

El **Cuerpo de Bomberos Voluntario de La Jagua de Ibirico, Cesar** con relación al convenio de transferencia con la Administración Pública del Municipio de La Jagua de Ibirico en cabeza del señor alcalde **LEONARDO FABIO HERNANDEZ CATAÑO** Nuestro objetivo está enmarcado con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, así como prestara servicios en el área rural del Municipio de La Jagua de Ibirico, donde se concentran grandes cantidades de recursos tanto renovables como no renovables. Estando atentos ante cualquier incendio según su tipología, realizando las labores de prevención, control y mitigación de este mismo. Así como rescate en todas sus modalidades y servir de apoyo como organismo de socorro directo en la atención de emergencias y desastres naturales, socio – naturales y/o antrópicas.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO

NIT. 900137805-6

DESTINO

La presente propuesta de convenio de transferencia para fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar aunando esfuerzo para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, así como la implementación de planes y programas para la gestión integral de riesgo contra incendios en la comunidad del área urbana y rural del Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO

NIT. 900137805-6

ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios La Jagua de Ibirico, Cesar. Se compromete a realizar actividades de prevención y control de incendios según su tipología. A través de charlas educativas y de sensibilización a la población, capacitaciones, propagandas en la estación de radio comunitaria tocando temas encaminados en materia de seguridad y prevención, entrega de volantes, atención y control de incendios en el área urbana y rural así como servir de apoyo y orientación para el Plan Municipal de la Gestión del Riesgo de desastres.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 012193 **FECHA:** 10 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.

El Secretario de Gobierno de del Departamento del Cesar, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2 que: "*La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.*"

Que según lo establecido por el artículo 23 ibídem, el Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, y como tal le compete además de la elección del Comandante quien será su representante legal, la elección de Dignatarios y las demás que determine la Junta Nacional de Bomberos.

Que el 25 de septiembre de 2023, se presentó por parte de los directivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Jagua de Ibirico- Cesar, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018, para el reconocimiento e inscripción de los Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

Que, al no existir en la fecha un coordinador o delegado departamental de bomberos quien pueda verificar el requisito instituido en el artículo 8 de la resolución 1127 de 2018, se procede aceptar el apoyo que brinda la dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con base en lo establecido en la sentencia C-391 -19 y la sentencia C-770 -98, emanas de la Honorable Corte Constitucional.

Que el oficial externo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Jagua de Ibirico, Capitán Orlando Murillo López, certificó previa a la elección de Comandante y Sub Comandante, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la resolución 1127 de 2018, por parte del señor Fabel Avila Parodi, identificado con cédula de ciudadanía No.77174559. Y la señora Janneth Rocio Carrascal Pacheco, identificada con cédula de ciudadanía No 37330978.

De acuerdo anterior, la junta directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Jagua de Ibirico – Cesar, quedara conformado de la siguiente manera:

COMANDANTE:	FABEL AVILA PARODI, identificado con cédula de ciudadanía No 77174559.
SUB COMANDANTE:	JANNETH ROCIO CARRASCAL PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No 37330978.
PRESIDENTE:	LINA MARIA AVILA GASCA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1064115764
VICEPRESIDENTE:	LUIS DANIEL JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12522178
SECRETARIA:	ANGEL MARIA BAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1064109428
TESORERO:	MARISELA CARRANZA CABARCAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1079912189
VOCAL:	JORGE ENRIQUE GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 012193 **FECHA:** 10 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.

Todos ellos elegidos para el periodo de 4 años, comprendido desde el 10 de septiembre de 2023 al 09 de septiembre de 2027.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como dignatario de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar en el Cargo de **COMANDANTE Y REPRESENTANE LEGAL** al Capitán: FABEL AVILA PARODI, identificado con cédula de ciudadanía No 77174559.

SUB COMANDANTE: JANNETH ROCIO CARRASCAL PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No 37330978.

PRESIDENTE: LINA MARIA AVILA GASCA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1064115764.

VICEPRESIDENTE: LUIS DANIEL JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12522178

SECRETARIA: ANGEL MARIA BAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1064109428

TESORERO: JORGE ENRIQUE GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1064109975

VOCAL: JORGE ENRIQUE GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1064109975

Todos ellos elegidos para el periodo de 4 años, comprendido desde el 10 de septiembre de 2023 al 09 de septiembre de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Junta Departamental de Bomberos del Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10 OCT 2023

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ

Departamento del Cesar

Gobernación

RESOLUCIÓN: 003470 ***DE 2.00***

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 33 de la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor FABEL AVILA PARODI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.174.559 de Iledupar, en su calidad de Comandante y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO –CESAR.

b.- Que anexaron: Aval expedido por el Alcalde Municipal (E), Señor EDINSON FIDEL LIMA DAZA; Acta de Constitución del Cuerpo de Bomberos Voluntarios La Jagua de Ibérico-Cesar, de fecha 20 de septiembre de 2005, en esa misma acta aprobaron los Estatutos, eligieron el Consejo de Oficiales, Acta No. 001 del 27 de septiembre de 2005, eligieron dignatarios, Comandante y Representante Legal.

c.- Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, en su artículo 7º, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios son Asociaciones Cívicas, sin ánimo de lucro, y que además en cada municipio no podrá haber más de un Cuerpo de Bomberos Oficiales.

d.- Que la Institución que por medio del presente documento se le reconoce Personería Jurídica, cuenta con la autorización por escrito del Señor Alcalde Municipal de la Jagua de Ibérico – Cesar.

e.- Que el Señor FABEL AVILA PARODI, en su calidad de Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio la JAGUA DE IBIRICO-CESAR, solicitó a la Gobernación del Departamento del Cesar, el respectivo reconocimiento de la Personería Jurídica.

Que la Gobernación del Departamento del Cesar, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, está facultada para reconocer, suspender y cancelar las Personerías Jurídicas, aprobar los Estatutos y hacer inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que se crean en nuestro Departamento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR, Asociación Cívica sin ánimo de lucro y de utilidad común.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébase los Estatutos del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.

República de Colombia

Departamento del Cesar

Gobernación

RESOLUCIÓN: 003470 *DE 2.00*

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

-2-

ARTICULO TERCERO: Reconózcase como Comandante y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, al Señor FABEL AVILA PARODI.

ARTICULO CUARTO: Reconózcase el Consejo de Oficiales del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO –CESAR, quedó conformado de la siguiente manera: AVILA PARODI FABEL, DAZA AVILA JOSE GREGORIO, JIMENEZ PUELLO LUIS DANIEL, LOBO ROJAS DIANA CAROLINA, MORENO BLANCO ANGEL, PACHECO ARELLANO CARLOS GUSTAVO, SALAZAR DAVILA MILADYS.

ARTICULO QUINTO: Reconózcase la elección de dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO –CESAR, quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: LUIS DANIEL JIMENEZ PUELLO, Vicepresidente: ANGEL MORENO BLANCO; Secretaria: DIANA CAROLINA LOBO ROJAS; Tesorero: CARLOS GUSTAVO PACHECO ARELLANO, Fiscal: JOSE ALFREDO DURAN TRILLOS, Vocal: JOSE GREGORIO DAZA AVILA, MILADYS SALAZAR DAVILA.

ARTICULO SEXTO: El Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBICICO -CESAR, quedará inscrito en el libro que para tal efecto se lleva en ésta Gobernación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

HERNANDO MOLINA ARAUJO
Gobernador del Departamento del Cesar

JADER FONSECA JALKH
Secretario de Gobierno Departamental

Marlene M.

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	FABEL AVILA PARODI
CEDULA DE CIUDADANIA	77.174.559
FECHA DE NACIMIENTO	07 de noviembre de 1973
LUGAR DE NACIMIENTO	Valledupar / Cesar
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCION	Carrera 4 No. 11 — 03
CELULAR	314 488 73 72
E-MAIL	fabelavila@hotmail.com
CIUDAD	La Jagua de Ibirico / Cesar

PERFIL

Soy una persona organizada que cumple con las labores y requerimientos que se me exigen con principios éticos, capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente. Poseo valores como la responsabilidad y trabajo en equipo. Me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos teóricos prácticos, tengo facilidades para la comunicación y a la atención al usuario.

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS — **I.E. JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO**
TITULO: Bachiller Académico - 1991
Ciudad: La Jagua de Ibirico, Cesar

Estudios Técnicos:

ESESCO
Salud Ocupacional y Riesgo en el Trabajo - 2013
Valledupar - Cesar

BOMBERO DE COLOMBIA
ACTUALIZACION CURSO FORMACION PARA BOMBEROS-2023
I.H. 184 horas
Valledupar - Cesar

BOMBERO DE COLOMBIA
Sistema Comando de Incidentes Básicos para Bommberos -2023
I.H. 48 horas
Santos - Santander

BOMBERO DE COLOMBIA
Gestión y Administración de Cuerpos de Bommberos -2022
I.H. 24 horas
Santos - Santander

BOMBERO DE COLOMBIA
Gestión y Administración de Cuerpos de Bommberos -2020
I.H. 48 horas
Santos - Santander

BOMBERO DE COLOMBIA
Sistema Comando de Incidentes Básicos para Bommberos -2020
I.H. 48 horas
Santos - Santander

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

BOMBERO DE COLOMBIA
Sistema Comando de Incidentes Básicos para Bommberos -2019
I.H. 24 horas
Santos - Santander

BOMBERO DE COLOMBIA
Gestión y Administración de Cuerpos de Bommberos -2019
I.H. 24 horas
Santos – Santander

DIRECCION NACIONAL DE BOMBERO DE COLOMBIA
Segundo Encuentro de Comandantes y Subcomandantes de Bommberos del caribe Colombiano-2013
I.H.16 horas
Valledupar - Cesar

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA **BOMBEROS DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Cargo: **Bomberos**
Fecha: **19 años**
Lugar: La Jagua de Ibirico

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**MANUEL SALAZAR**
PROFESION	Bombero
TELEFONO	315 467 66 238
CIUDAD	Bucaramanga

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

NOMBRE	**ORLANDO MURILLO**
PROFESION	BOMBERO
TELEFONO	311 44687 68
CIUDAD	Oiba - Santander

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	**MARIA BASILIA PARODI**
Parentesco	MADRE
TELEFONO	311 414 47 44
CIUDAD	La Jagua de Ibirico - Cesar

NOMBRE	**MARIA FABELIA AVILA**
Parentesco	Hija
TELEFONO	321 802 43 14
CIUDAD	Valledupar - Cesar

Fabel Avila Parodi

FABEL AVILA PARODI

C.C 77.174.559 de Valledupar – Cesar

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacionalizado
JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO
La Jagua de Ibirico-Cesar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 12140 del 22 de Septiembre de 1987

Confiere a:

FABEL AVILA PARODI

Identificado(a) con T.I. No. 79187-00009 de LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretario(a)

La Jagua de Ibirico a 13 de Diciembre de 1990

Anotado al folio No. 095 del Libro de Registro No. 41

Secretaría de Educación

Dado en Valledupar, a los 4 días del mes de Octubre de 1991

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

Colegio Nacionalizado
« JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO »
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Inscripción DANE: 120400000117 Colegio ICFES: _____

Registro Secretaría de Educación No. 001

ACTA DE GRADO

En la ciudad de La Jagua de Ibirico, a los 29 días del mes de Diciembre del año de 1998 se reunieron, con el fin de sesionar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Nacionalizado José Guillermo Castro Castro autorizado MEDIANTE RESOLUCION 1998 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado para funcionar de Ejecución Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO, según Resolución(es) Número(s) 12140 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Comprobada la existencia legal y académica de cada uno de los alumnos con derecho a aprobarse los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
27	YOVEL AVILA PADOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I.977101-00505 DE LA JAGUA

En fiel copia tomada del Acta original No. 004 de fecha DICIEMBRE 29 que consta de 30 números grabados, coincide con el anotado en PERFIL DEFINIDO ACADEMICO que obra en el nombre de FABEL AVILA PADOR

Firmada y sellada por LIC. GUILLERMO ALBERTO PARDO FLOREZ (Rector) y GERMAN EDUARDO MENDOZA (Secretario/a)

Dada en La Jagua de Ibirico, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 19 98

De conformidad se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 1290 de 1.994.

Firmado y Sellado

Rector

c.c. No. 18'952.557 de Codazzi

Secretaria

c.c. No. 36.570.739 de Jagua

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA
"ESESCO"

Aprobada oficialmente según Resolución Nº. 0117 del 21 de Septiembre de 2006, 0182 del 30 de Noviembre de 2006 y 0338 del 18 de Diciembre de 2008 y 000187 de 25 de Junio del 2010, expedidas por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar.

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Valledupar, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2013 se reunieron los Directivos de la **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA - ESESCO**, Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, y mediante la comprobación de la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa **SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES** se procedió a conceder el Certificado de Aptitud Ocupacional, Técnico Laboral Por Competencia en:

SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES

Al alumno cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación, en estricto orden alfabético y en concordancia con el Acta General.

FABEL AVILA PARODI

C.C No.77.174.559 Expedida En Valledupar-cesar

Es fiel copia tomada del Acta original Nº. 0174 de fecha 09 de Diciembre de 2013, que consta de Cincuenta Y Siete (57) estudiantes certificados, que inicia con el nombre de **ARZUAGA SALAS HAREN ELIAS** y se cierra con el nombre de **ZULETA RAMIREZ JESSICA MARCELA.**

Firmada y Sellada por el Magister **RAFAEL VILLERO CABALLERO**, Director General Escuela de Educación de Colombia y la Especialista **ROSA RODRÍGUEZ GUILLÉN**, Secretaria General Escuela de Educación de Colombia

Dada en la ciudad de Valledupar, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2013.

FIRMADA Y SELLADA

RAFAEL VILLERO CABALLERO
C.C Nº. 77.173.537 de Valledupar

ROSA RODRÍGUEZ GUILLÉN
C.C Nº. 49.767.914 de Valledupar

HOJA DE VIDA

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

2023-028-II

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Los Santos Santander

Escuela Internacional de Bomberos del Oriente Colombiano

ESIBOC

Certifica que:

FABEL AVILA PARODI

Identificado con C.C. No.

77174559

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES BÁSICO PARA BOMBEROS

*Curso autorizado bajo registro Nro. **028-2023** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Bajo acta número 01 del 14-02-2023 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Los Santos

Con una duración de: 48 HORAS

Realizado en (Los Santos – Santander) del (06) de (Febrero) al (13) de (Febrero) del 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los 14 días del mes de Febrero del 2023

CT. EN JEFE CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional DNBC

CT. MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNANDEZ
Comandante Cuerpo de Bomberos Los Santos Stder.

HOJA DE VIDA

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Valledupar

0090
No consecutivo Certificado

Cerifica que:

FABEL AVILA PARODI

Identificado con C.C. No.

77.174.559

Asistió y aprobo los requisitos del:

ACTUALIZACIÓN CURSO FORMACIÓN PARA BOM

Curso autorizado bajo registro Nro. [illegible] de la Dirección Nacional de Bom[illegible]

Bajo acta Nro. **004 – 2023** del 23 de agosto de 2023 del Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Valle

Con una duración de 184 horas en Modalidad Presencial

Realizado en Valledupar - Cesar desde el 24/05/2023 hasta el 24/08/2023

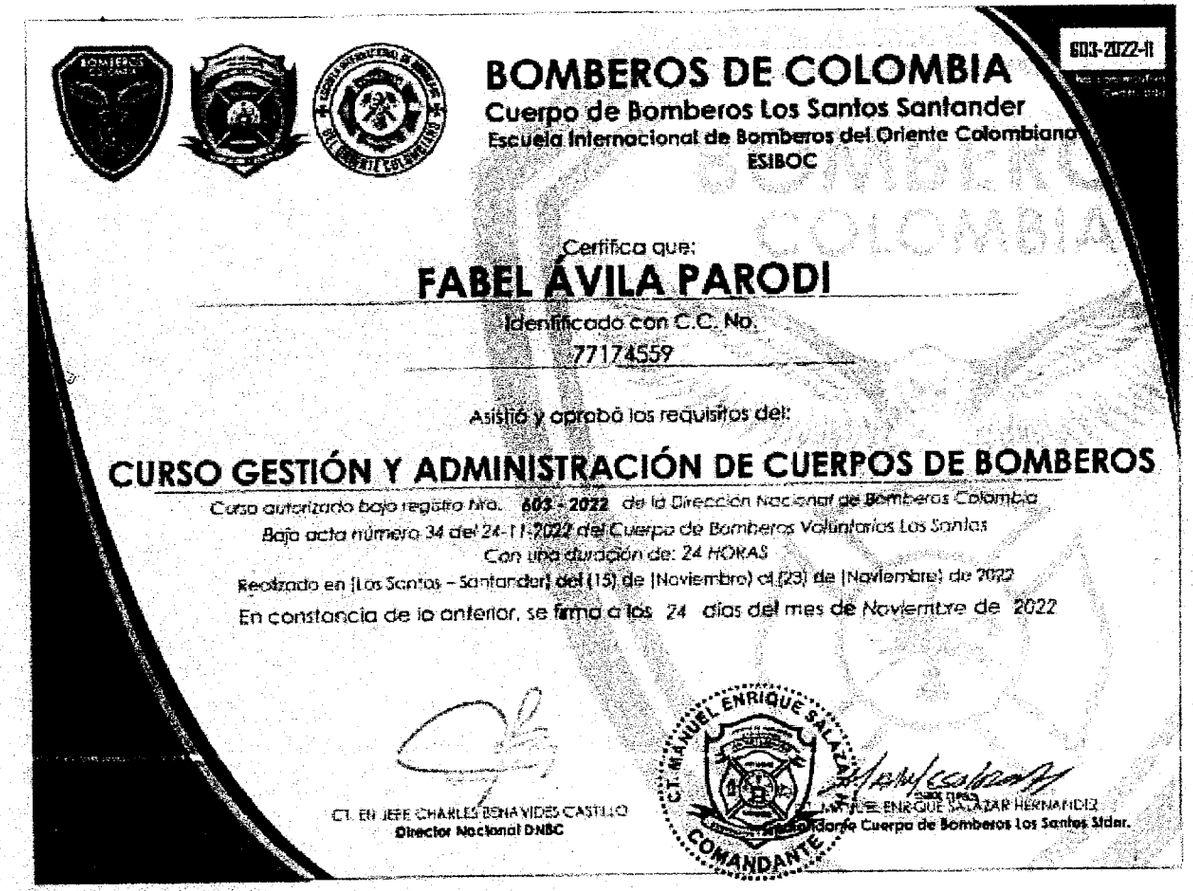
En constancia de lo anterior, se firma a los 31 días del mes de octubre de 2023

CT. en jefe Arbey Hernán Trujillo
Director Nacional DNBC

B. Alexey Feld Romero
Comandante Cuerpo de Bomberos de Valledupar

HOJA DE VIDA

FABEL AVILA PADORI



603-2022-II

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Los Santos Santander
Escuela Internacional de Bomberos del Oriente Colombiano
ESIBOC

Certifica que:

FABEL AVILA PARODI

Identificado con C.C. No.

77174559

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro No. **603 - 2022** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*
Bajo acta número 34 del 24-11-2022 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Los Santos
Con una duración de: 24 HORAS
Realizado en [Los Santos – Santander] del [15] de [Noviembre] al [23] de [Noviembre] de 2022
En constancia de lo anterior, se firma a los 24 días del mes de Noviembre de 2022

CT. EN JEFE CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional DNBC

CT. MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNANDEZ
Comandante Cuerpo de Bomberos Los Santos Stder.

HOJA DE VIDA



NB-323-2020

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos de los Santos Santander

Hace Constar que

FABEL AVILA PARODI

Identificado con C.C. No.

77174559

Aprobó satisfactoriamente el curso

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. ***383-2020*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 48 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 25 días del mes de OCTUBRE de 2020

CT. CHARLES BEÑAVIDES CASTILLO
Director Nacional DNBC

TE. MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNÁNDEZ
Comandante Cuerpo de bomberos de los Santos Sder.

TE. MANUEL ENRIQUE SALAZAR H. COMANDANTE

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

S 384-2020

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos de los Santos Santander

Hace Constar que

FABEL AVILA

Identificado con C.C. No.

77174559

Aprobó satisfactoriamente el curso

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES BÁSICO PARA BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. 384-2020 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 48 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 25 días del mes de OCTUBRE de 2020

CT. CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional DNBC

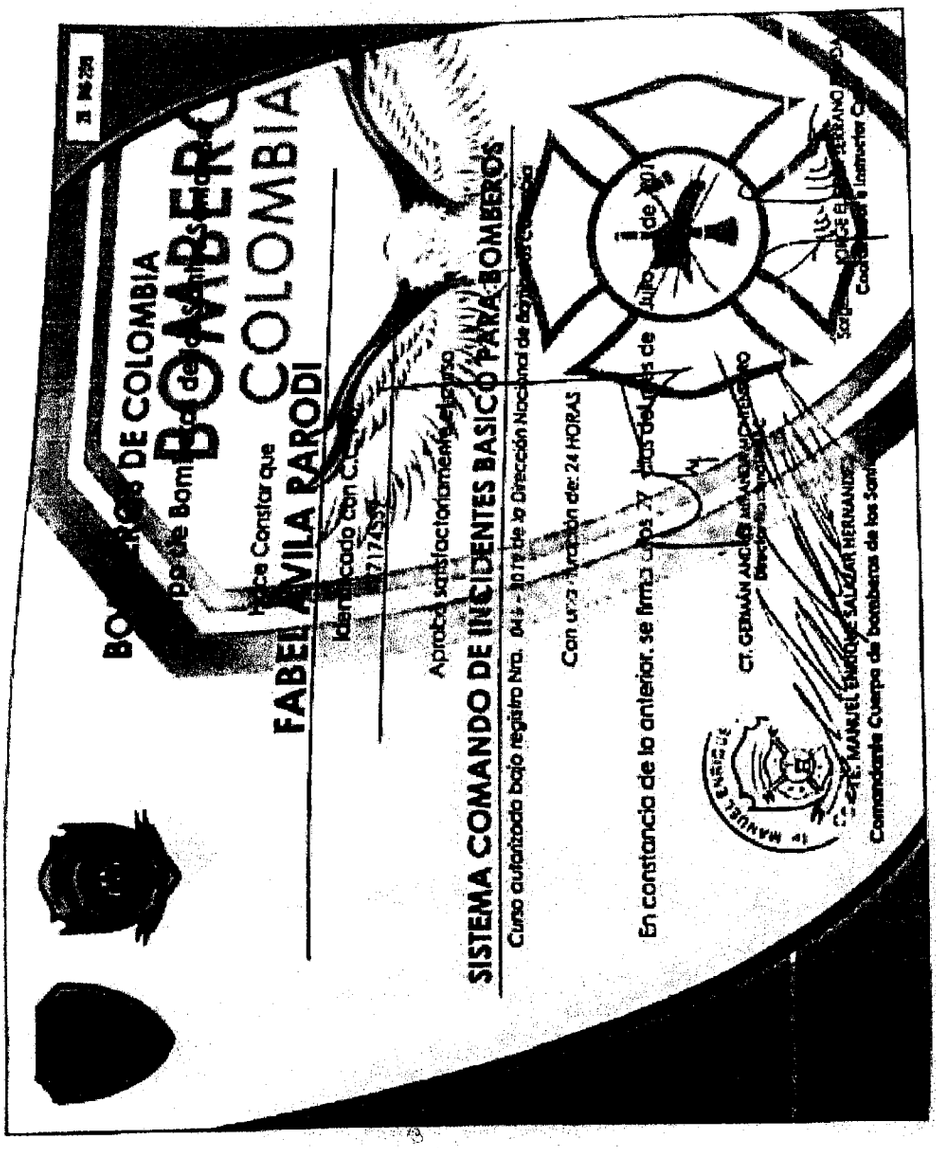
TE. MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNANDEZ
Comandante Cuerpo de bomberos de los Santos Sder.

TE. MANUEL ENRIQUE SALAZAR H. COMANDANTE

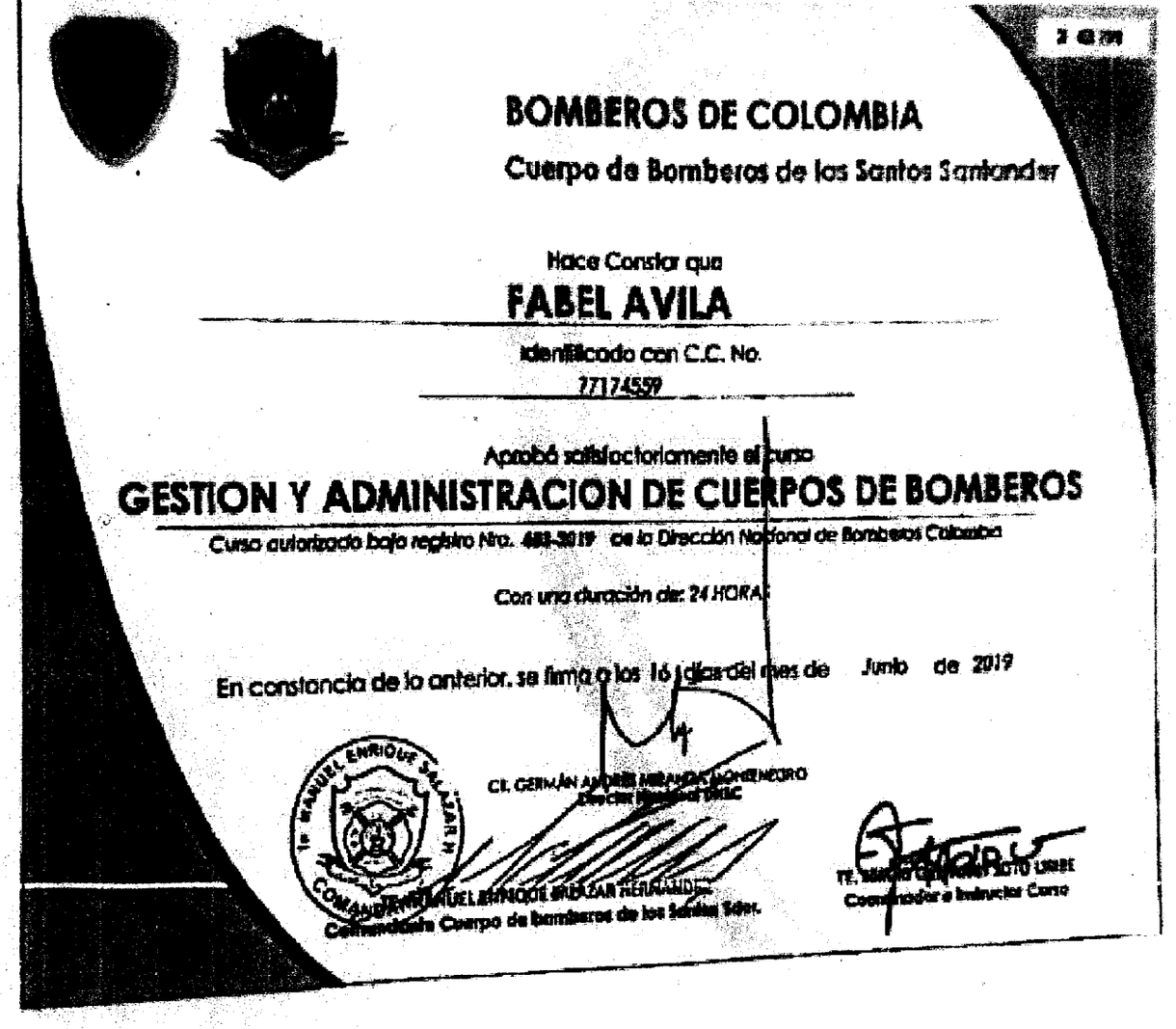
FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA



HOJA DE VIDA



BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos de los Santos Santander

Hace Constar que

FABEL AVILA

Identificado con C.C. No.

77174559

Aprobó satisfactoriamente el curso

GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. 488-2019 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 24 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 16 días del mes de Junio de 2019

CR. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

1º MANUEL ENRIQUE SALAZAR H.
COMANDANTE
Comandante Cuerpo de bomberos de los Santos Ster.

TE. SANDRA CATALINA SOTO LIMBE
Coordinador e Instructor Curso

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar

Certifican Que:

CT. FABEL AVILA PARODI

C.C. No. 77.174.559 *de* VALLEDUPAR

Asistió al Segundo Encuentro de Comandantes y Subcomandantes de Bomberos del Caribe Colombiano, con una intensidad de 16 horas.

Dado en Valledupar el día 18 del mes de Agosto de 2013

Cap. Germán Andrés Miranda Montenegro
Director Nacional de Bomberos

Cap. Oscar Guillermo Luquez Alvarado
Cte. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Valledupar

FABEL AVILA PADORI

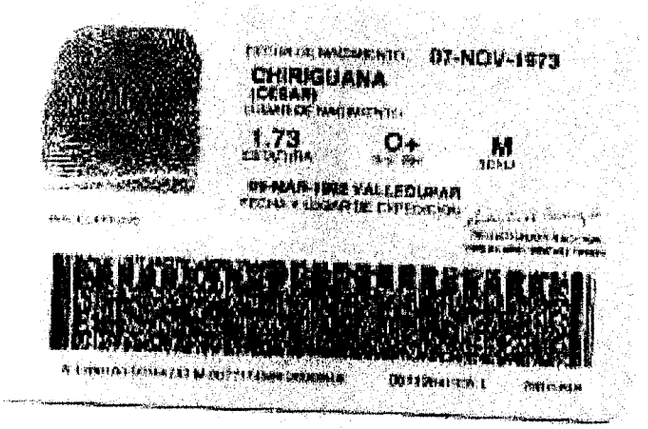
C.C 77.174.559

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978434401

(415)7707212489984(8020) 000001497843440 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 7 8 0 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

[redacted]ción principal
CR 4 6 17 BRR CENTRO

42. Correo electrónico bomberoslajaguaibirico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 0 4 2 3 2 1	3 1 4 4 8 8 7 3 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 1 2 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2024 - 02 - 05 / 11 : 43: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO ATENCIO ERIKA ESTHER
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 05-02-2024 11:44:47 AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900137805
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
CIUDAD/MUNICIPIO	LA JAGUA DE IBIRICO	DEPARTAMENTO	5769836
DIRECCIÓN	CALLE 6 N 4 -17	TELÉFONO	
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		1111529811	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES	abril AÑO	2025
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2025/04/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN				108405800

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTAROS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:												$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 90.500	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 90.500
SUBTOTALES:								$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 90.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:			$ 52.000	$ 0	$ 52.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 39.000	$ 0	$ 39.000
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 26.000	$ 0	$ 26.000
SUBTOTALES:			$ 65.000	$ 0	$ 65.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP				CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																									ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 77174559	AYLA PARDO FABEL	APRENDIZ		$ 3.900.000	FIJO	NO		21																230301-PORVENIR	10	1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	PS007-SALUD TOTAL	10	1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 1.300.000		$ 90.500	$ 1.300.000	BCO15-COMFACESAR	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 578.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900137805
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO
CIUDAD/MUNICIPIO	LA JAGUA DE IBIRICO	DEPARTAMENTO	CESAR
DIRECCIÓN	CALLE 8 N 4 -17	TELÉFONO	5799838
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			1111529811	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/04/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN			108405660

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14	14-21-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 90.500	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 90.500
SUBTOTALES:									$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 90.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA		VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 52.000	$ 0		$ 52.000
SUBTOTALES:			$ 52.000	$ 0		$ 52.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PARCBF	PARCBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 39.000	$ 0	$ 39.000
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 26.000	$ 0	$ 26.000
SUBTOTALES:			$ 65.000	$ 0	$ 65.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES													
																								PENSIÓN							SALUD						ARP				CCF												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	RETIRADO EN EL EXTERIOR	INGRESO	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	COLFONDOS	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
1	CC 77174558	RAFAEL PABLO PABEL	DEPEND.		$ 3.900.000	FIJO	NO	21																230301-PORVENIR	10	$ 208.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	PSO02-SALUD TOTAL	10	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-21-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 1.300.000		$ 90.500	10	$ 1.300.000	CCF15-COMFACESAR	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 578.000

Planilla Pagada

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

PLANTILLA Nro.00000[illegible]
Identificacion900[illegible]
VALOR PLANILLA:$[illegible]

VALOR $ _____

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9001378056 de LA JAGUA DE IBIRICO, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-244-20-01225-4, fecha de apertura: 03/09/2007. Se encuentra activa.

Se expide en LA JAGUA DE IBIRICO, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025, con destino a: QUIEN LE PUEDA INTERESAR

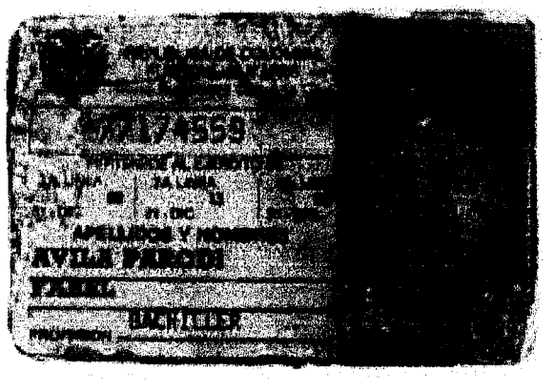
Kathleen Plaza A.

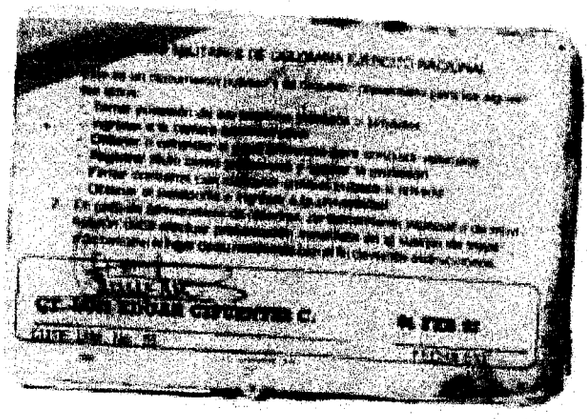
DIRECTOR (A) OFICINA

FABEL AVILA PADORI

C.C 77.174.559

HOJA DE VIDA





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de marzo de 2025, a las 16:42:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77174559
Código de Verificación	77174559250313164240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266373466

PIB
16:55:54

Bogotá DC, 13 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABEL AVILA PARODI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77174559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
s://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:02 PM horas del 13/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77174559**

Apellidos y Nombres: **AVILA PARODI FABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2025 11:29:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77174559 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113536604** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO CESAR NIT 900.137.805-6	Código	001
		Versión	V-2
		Fecha	01/01/2025
		# pagina	1 de 1
	COMUNICACIÓN EXTERNA		

La Jagua de Ibirico, Cesar, 26 de marzo de 2025

Ingeniero:

JUAN DAVID HERNANDEZ

Secretario de l Medio Ambiente y Turismo

La Jagua de Ibirico - Cesar

De la manera mas atenta entrego el Presupuesto de Ingresos y gastos para el 2025 de la Institución.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025

	DESCRIPCION					
	ACTIVO					
	"AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONDEXAS Y LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL					**$ 660.000.000**
1	FUNCIONAMIENTO					
1.1	**GASTOS DE PERSONAL**	**PERIODO**	**VR. UNITARIO**	**CANT.**	**TOTAL**	**TOTAL**
1.1.1	SALARIOS (10 BOMBEROS)	MESES 8	$ 1.623.500	10	$ 129.880.000	
1.1.2	PARAFISCALES	MESES 8	$ 632.889	10	$ 50.631.120	
1.1.3	LIQUIDACION	MESES 8	$ 4.153.570	10	$ 41.535.700	
1.1.4	HONORARIOS, ASESORIAS PROFESIONALES (ABOGADO(A)	MESES 8	$ 2.700.000	1	$ 21.600.000	
1.1.5	Seguridad social y parafiscales	MESES 8	$ 786.500	1	$ 6.292.000	
1.16	PRESTADOR DE SERVICIO Y LIQUIDACION ABOGADO(A)	MESES 8	$ 4.856.250	1	$ 4.856.250	
1.1.7	HONORARIOS, ASESORIA PROFESIONAL Y TECNICAS (CONTADURIA)	MESES 8	$ 2.700.000	1	$ 21.600.000	
1.1.8	Seguridad social y parafiscales	MESES 8	$ 786.500	1	$ 6.292.000	
1.1.9	PRESTADORES DE SERVICIOS Y LIQUIDACION (ABOGADO)(A)	MESES 8	$ 4.856.250	1	$ 4.856.250	
	TOTAL DE GASTOS DE PERSONAS					**$ 287.543.320**
2	**DOTACION DE UNIFORMES Y UTENCILIOS IDONEOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**					

2.1	UNIFORME DE DIARIO DE TRABAJO 4 PARA CADA UNIDAD INCLUYE PANTALON Y CAMISA AZUL	ANUAL	$ 420.000	40	$ 16.800.000	
2.2	GOLIANA PARA UNIFORME AZUL	UNIDAD	$ 29.000	40	$ 1.160.000	
2.3	CAMISETA PARA UNIFORME DE TRABAJO (BORDADA CON LOGO)	UNIDAD	$ 22.000	40	$ 880.000	
2.4	BOTAS TIPO MILITAR EN CUERO PARA UNIFORME DE TRABAJO	UNIDAD	$ 147.000	40	$ 5.880.000	
2.5	REATAS PARA UNIFORME DE TRABAJO	UNIDAD	$ 40.000	40	$ 1.600.000	
2.6	PRESILLAS PARA UNIFORME DE TRABAJO	UNIDAD	$ 11.000	40	$ 440.000	
2.7	TRAJE DE APICULTURA	UNIDAD	$ 350.000	10	$ 3.500.000	
2.8	BOTAS PANTANERAS	UNIDAD	$ 55.000	20	$ 1.100.000	
2.9	MONJAS	UNIDAD	$ 140.000	10	$ 1.400.000	
2.10	GUANTE USO DOMESTICO	UNIDAD	$ 6.500	40	$ 260.000	
2.11	GUANTE USO QUIRURJICO	UNIDAD	$ 1.000	500	$ 500.000	
2.12	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	$ 600	500	$ 300.000	
2.13	MASCARILLA DOBLE FILTRO	UNIDAD	$ 19.500	30	$ 585.000	
2.14	GAFAS	UNIDAD	$ 10.000	30	$ 300.000	
2.15	FITRO PARA MASCARILLA	UNIDAD	$ 10.000	30	$ 300.000	
2.16	MONOGAFAS	UNIDAD	$ 25.000	30	$ 750.000	
2.17	CINTA PELIGRO PARA SEÑALIZACION X 500 MT	UNIDAD	$ 35.000	25	$ 875.000	
2.18	MACHETES CON FUNDA	UNIDAD	$ 42.000	20	$ 840.000	
2.19	EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA (SCBA)	UNIDAD	$ 27.958.000	4	$ 111.832.000	
	TOTAL DOTACION DE UNIFORMES					**$ 149.302.000**
3	**COMPRA DE COMBUSTIBLE**					
3.1	COMBUSTIBLE PARA LAS 3 MAQUINAS DE BOMBEROS	MENSUAL	$ 3.500.000	8	$ 28.000.000	$ 28.000.000
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS INCLUYE, LLANTAS, BATERIA, ACEITES FILTORS Y DEMAS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA TODA LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA BOMBEROS.**					
4.1	CAMBIO DE ACEITE, FILTROS ACEITES Y COMBUSTIBLE DE AIRE INCLUYE MANO DE OBRA TRES CAMBIOS ANUALES CADA 5000 KM O CUANDO EL MOTOR LO EXIJA	UNIDAD	$ 3.500.000	3	$ 10.500.000	
4.2	LLANTAS 265/65R 16	UNIDAD	$ 980.000	10	$ 9.800.000	
4.3	LLANTAS 225/75R 17	UNIDAD	$ 1.000.000	8	$ 8.000.000	
4.4	LLANTAS 295/80R 22.5	UNIDAD	$ 1.500.000	8	$ 12.000.000	
4.5	BATERIAS 30 H X 1000 AMP	UNIDAD	$ 720.000	8	$ 5.760.000	
4.6	GUADAÑADORA	UNIDAD	$ 2.150.000	3	$ 6.450.000	
4.7	MOTOSIERRA	UNUDAD	$ 2.900.000	3	$ 8.700.000	
	TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					**$ 61.210.000**
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**					

5.1	MANTENIMIENTO EN GENERAL Y PINTURA DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA. Y CAMION GRANDE NPR ENGRASE VALVULINA INCLUYE RODAMIENTOS MANO DE OBRA Y REPUESTOS	GLOBAL	$ 47.304.680	1	$ 47.304.680	
5.2	SEGURO OBLIGATORIO PARA TRES CARROS	ANUAL	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000	
5.3	UN MOTOR PARA EL CARRO MARCA CHEVROLET	GLOBAL	$ 22.000.000	1	$ 22.000.000	
	TOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO					**$ 74.304.680**
6	**GASTOS DIVERSOS**					
6.1	UTILES DE CAFETERIA, HIDRATACION Y APOYO LOGISTICO	GLOBAL	$ 930.000	8	$ 7.440.000	
6.2	POLIZA	ANUAL	$ 7.000.000	1	$ 7.000.000	
6.3	EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO	ANUAL	$ 420.000	10	$ 4.200.000	
6.4	CAPACITACION Y ACTUALIZACION PARA DE CONDUCTORES Y EN INCENDIOS FORESTALES E INDUSTRIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LOS	GLOBAL	$ 41.000.000	1	$ 41.000.000	
	TOTAL GASTOS DIVERSOS					**$ 59.640.000**
	TOTAL GASTO DEL PRESUPUESTO					**$ 660.000.000**

Aten tam e nte,

FABEL AVILA PARODI

CAPITAL. FABEL AVILA PARODI

BOM B EROS LA JAGUA DE IBIRICO

	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO CESAR NIT 900.137.805-6	Código	001
		Versión	V-2
		Fecha	01/01/2025
		# pagina	1 de 1
	COMUNICACIÓN EXTERNA		

La Jagua de Ibirico, 26 de MARZO de 2025

Ingeniero:
JUAN DAVID HERNANDEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
La Jagua de Ibirico (Cesar)

PRESUPUESTO APORTE DE BOMBEROS

EQUIPO ESPECIALIZADO CONTRA INCENDIOS

	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOPR TOTAL
1	CAPACITACION DEL TEMA RELACIONADO EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES E INDUSTRIALES EN DIFERENTES ENTES DE NUESTRO MUNICIPIO (POLICIAS, FUERZA PUBLICA, FISCALIA, HOSPITAL, LA TRIPLE (A.A.A)	1 POR CADA MES	CAPATICITACIONES POR 8 MESES	8.250.000	66.000.000
1.1	CAPACITACION DEL USO DE EXTINTORES Y TOLVA				
1.2	HIDRATACION PARA 20 PERSONAS POR CADA CAPACITACION				
1.3	EQUIPOS BOMBERILES A USAR EN LOGISTICAS				
1.4	USO DE VEHICULOS DE EMERGENCIACON SU TRIPULACION PARA LA SEGURIDAD DE LA CAPACITACION				
1.5	RODAMIENTO DE VEHICULOS DE EMERGENCIA				
1.6	ALOGAMIENTOS PARA LOS INSTRUCTORES				
1.7	ALIMENTACION DE LOS INSTRUCTORES				
1.8	**TRASPORTE DE INSTRUCTORES. BOGOTA LA JAGUA DE IBIRICO. LA JAGUA DE IBIRICO BOGOTA.**				
1.9	CONPENSACION (BONIFICACIONES) PARA LOS INSTRUCTORES				
		VALOR TOTAL			66.000.000
		VALOR TOTAL			66.000.000

Atentamente

CAPITAN. FABEL AVILA PARODI
BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JAGUA DE IBIRICO